



Acuerdo para la retirada de cuatro nuevos vestigios franquistas que se incorporan al Catálogo de Memoria Democrática

- Los monumentos a la Victoria de Santa Cruz de Tenerife y a los Rumanos Caídos de Majadahonda así como las inscripciones de exaltación a José Antonio Primo de Rivera en las catedrales de Murcia y Almería, se incorporan al Catálogo de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Democrática

Madrid, 30 de junio de 2026.- El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a través de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, ha acordado la incorporación al Catálogo de símbolos y elementos contrarios a la Memoria Democrática de nuevos vestigios que constituyen expresiones de exaltación de la sublevación militar de 1936, la Guerra de España, la dictadura franquista y de sus conexiones con otros regímenes totalitarios.

Las resoluciones, adoptadas tras el análisis de la Comisión Técnica de Expertos prevista en el Real Decreto 1040/25 que desarrolla la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, afectan al Monumento a la Victoria de Santa Cruz de Tenerife; al Monumento a los Rumanos Caídos, en Majadahonda (Madrid); y a las inscripciones en honor a José Antonio Primo de Rivera existentes en las catedrales de Murcia y Almería.

El ministro, Ángel Víctor Torres, ha explicado en rueda de prensa que retirar estos vestigios es “un acto de dignidad democrática y una garantía de que las nuevas generaciones no hereden espacios públicos presididos por la exaltación del odio y la dictadura.”

Asimismo, el ministro informó de que se trabaja en el estudio de más vestigios y recordó que se están ejecutando los procedimientos relativos a la Cruz de los Caídos de Cáceres y al Monumento a las Víctimas del Crucero Baleares, en Palma. Torres ha señalado también la culminación con éxito de la retirada del panteón de Vjekoslav Luburić, en Carcaixent, mediante la retirada de la simbología de exaltación fascista y su futura contextualización histórica, “motivo por el cual hemos recibido una carta del ministro de Exteriores Serbio, agradeciendo la aplicación de la Ley de Memoria”, ha añadido.

Con estas actuaciones, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática continúa desarrollando las previsiones de la Ley de Memoria Democrática para garantizar que el espacio público sea coherente con los valores constitucionales y los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. “La retirada o resignificación de símbolos de exaltación franquista responde a un imperativo legal para su adecuada contextualización desde los principios democráticos y el respeto a las víctimas de la guerra de España, de la dictadura y de su conexión con los regímenes totalitarios del siglo XX”.

Monumento a la Victoria de Santa Cruz de Tenerife

El denominado Monumento a la Victoria, conocido popularmente como Monumento a Franco, fue inaugurado en 1964 con la finalidad expresa de conmemorar la victoria militar del bando sublevado y perpetuar en el espacio público la memoria de la dictadura franquista.

La Comisión Técnica ha estimado que el conjunto escultórico y su programa iconográfico presentan la Guerra de España como una “Cruzada” salvadora y exaltan la figura de Francisco Franco y el triunfo del régimen surgido del golpe de Estado de 1936. Se trata, además, de uno de los conjuntos monumentales franquistas de mayor dimensión conservados en España y de uno de los principales hitos de la arquitectura conmemorativa del régimen.

La resolución se produce después de que el Consejo de Patrimonio Cultural de Canarias rechazara su declaración como Bien de Interés Cultural por amplísima mayoría y sin votos en contra, al considerar que no concurren valores patrimoniales suficientes que justifiquen la conservación de un monumento cuya finalidad esencial es la exaltación de la dictadura.

Monumento a los Rumanos Caídos de Majadahonda

El Monumento a los Rumanos Caídos fue inaugurado en 1970 para homenajear a Ion Moța y Vasile Marín, dirigentes de la Guardia de Hierro rumana fallecidos en 1937 mientras combatían junto a las tropas franquistas.

La Guardia de Hierro constituyó una organización de ideología fascista, ultranacionalista y antisemita, colaboradora del régimen nazi y responsable de la persecución y violencia contra minorías y opositores políticos en Rumanía.

La Comisión Técnica ha acreditado que el monumento constituye una exaltación del fascismo europeo y del franquismo y que, además, durante décadas ha sido lugar de concentración y homenaje por parte de grupos de extrema derecha.

La permanencia de este monumento en el espacio público resulta incompatible con los principios de la Ley de Memoria Democrática al suponer un reconocimiento público de dirigentes y organizaciones vinculadas a ideologías totalitarias y antidemocráticas.

Inscripción en honor a José Antonio Primo de Rivera en la Catedral de Murcia

La inscripción situada en una de las fachadas principales de la Catedral de Murcia mantiene un homenaje expreso al fundador de Falange Española, figura convertida por la dictadura en uno de los principales símbolos políticos del régimen.

La presencia de la expresión «¡Presente!», característica de los actos de homenaje falangistas, mantiene un reconocimiento público a uno de los referentes ideológicos del franquismo y constituye un ejemplo de la identificación entre la Iglesia católica y la dictadura, característica del nacionalcatolicismo.

La Comisión Técnica ha concluido que no concurren razones artísticas o patrimoniales que justifiquen el mantenimiento de esta inscripción y que su permanencia en un espacio de tan alta significación pública perpetúa una memoria excluyente incompatible con los valores constitucionales y democráticos.

Inscripción en honor a José Antonio Primo de Rivera en la Catedral de Almería

La inscripción existente en la Catedral de Almería responde igualmente a la política de exaltación impulsada por la dictadura franquista y constituye un homenaje honorífico al fundador de Falange Española en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural.

La Comisión Técnica ha determinado que el elemento mantiene un significado de legitimación simbólica de la dictadura y de uno de sus principales referentes ideológicos, por lo que resulta contrario a la Ley de Memoria Democrática.

La resolución recuerda, asimismo, que la protección patrimonial de un inmueble no ampara la conservación de elementos de exaltación franquista y que las administraciones públicas competentes tienen el deber de colaborar para hacer efectiva su retirada.